



## **Agenda Legislativa**

### **Primer periodo ordinario del primer año LXV Legislatura**

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

## Contenido

Introducción	3
I. Importancia de la perspectiva de género en las Agendas Legislativas	4
II. Alcances Legislativos de la LXV Legislatura	4
III. Temas en materia de género incluidas en las Agendas Legislativas por los Grupos Parlamentarios que conforman la LXV Legislatura	10
1. Grupo Parlamentario de Morena	10
2. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	15
3. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	22
4. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	23
5. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	24
6. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano	25
7. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	25
IV. Comentarios Finales	30
Referencias	32

## **Introducción**

Son numerosos los avances que en materia de derechos humanos de las mujeres se han concretado en los últimos 30 años y que han contribuido al desarrollo y cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado mexicano en materia legislativa en el marco de: cuatro Conferencias Mundiales, las reuniones de seguimiento a Beijing, las 10 Conferencias Regionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la incorporación de la Mujer al Desarrollo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); además de la importancia que tienen las comisiones y grupos parlamentarios, los organismos públicos y la sociedad civil, no sólo en la definición y producción de una agenda legislativa factible, viable y con perspectiva de igualdad de género, sino además en el establecimiento de una agenda política propia que incremente la eficiencia, de cada grupo parlamentario.

Para ello, debemos tener en cuenta los elementos básicos de una agenda parlamentaria tipo y de una agenda legislativa mínima, adecuada a las principales demandas y vacíos existentes en materia normativa para alcanzar la igualdad sustantiva y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los siete grupos parlamentarios, que conforman la LXV Legislatura, presentaron para el primer año legislativo una Agenda que incluyó, entre otros, temas sensibles al género, los siguientes: la trata de personas, la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la preparación de profesionistas, derechos de la niñez y adolescencia, igualdad de género, matrimonios igualitarios, diversas reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, reformas al Código Civil Federal, estancias infantiles, violencia contra las mujeres, paridad en todo, impuestos rosas, innovación, ciencia y tecnología, etcétera;

logrando posicionar 16 iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se concretaron y publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

## **I. Importancia de la perspectiva de género en las Agendas Legislativas**

A medida que los grupos parlamentarios adaptan sus métodos de trabajo, también cambian las formas en que las y los parlamentarios abordan una agenda en favor de la igualdad de género, requiriendo, además, nuevas estrategias, creatividad e innovación.

El Poder Legislativo tiene un rol fundamental en un momento donde las y los principales encargados de crear leyes y delinear el andamiaje jurídico para el diseñar las políticas públicas abordan el desafío de construir una sociedad más igualitaria. Si la operación política, los debates y la toma de decisiones que ahora emprenden las y los legisladores se abordan con sensibilidad de género, es más probable que las acciones legislativas implementadas sean eficaces y sostenibles, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado mexicano, que lo obliga a reformular las políticas públicas para que respondan a los requerimientos de una sociedad más igualitaria y en favor de la igualdad sustantiva. Los avances legislativos que se han dado en México a través de leyes y programas nacionales de política pública en derechos humanos, igualdad, no discriminación, paridad y para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia forman parte de los procesos de cambio que se han dado para que nuestro país sea más democrático y justo.

## **II. Alcances legislativos de la LXV legislatura**

Durante el primer año legislativo de la LXV Legislatura (2021-2024) en materia de igualdad de género se presentaron un total de 16 iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversos ordenamientos y que fueron publicados en el DOF y que a continuación se enuncian:

**1. Supletorios para la igualdad sustantiva.** La reforma indica que se aplicará de forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo, lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia. (DOF, 21-10-2021)

Los ordenamientos supletorios operan cuando una figura jurídica no se encuentra regulada en forma clara y precisa en un ordenamiento legal y, por ello, es necesario acudir a otro cuerpo de leyes para determinar sus particularidades. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia norma supletoria añadida establece la coordinación interinstitucional y política del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes define las obligaciones y competencias de las autoridades para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y el interés superior de la niñez como eje rector en la toma de decisiones donde se involucre a este grupo poblacional.

**2. Género, interculturalidad y medio ambiente.** El decreto que modifica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para promover la perspectiva intercultural y de género en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental (DOF, 21-10-2021).

**3. Tasa cero de IVA a los productos de gestión menstrual.** Una reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado bajó del 16 al 0% el impuesto a las toallas sanitarias, copas menstruales y tampones para la gestión menstrual (DOF, 12-11-2021). La propuesta fue planteada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Paquete Económico 2022.

**4. Amamantar en espacios públicos.** El decreto modifica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para establecer que ninguna autoridad podrá

prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos (DOF, 22-11-2021).

**5. Hijas de ejidatarios como sucesoras de la tierra.** La reforma a la Ley Agraria incorpora a las hijas de los ejidatarios dentro de la lista de las personas sucesoras de los derechos sobre la parcela y de los demás bienes inherentes del ejidatario (DOF, 8-03-2022).

**6. Educación para la igualdad y contra las violencias.** El decreto propone implementar cursos de sensibilización y formación, dirigidos a servidores públicos, personal administrativo y docentes para evitar la reproducción de roles y estereotipos de género e impulsar la igualdad sustantiva (DOF, 15-03-2022).

**7. Paridad en asociaciones deportivas nacionales.** La reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que es obligación de las asociaciones deportivas nacionales implementar la igualdad de trato y oportunidades, así como la paridad entre mujeres y hombres en el acceso a sus órganos de gobierno y representación, lo cual será vigilado por el Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (DOF, 25-03-2022). En adición a ello, otro decreto reformó la Ley General de Cultura Física y Deporte para establecer que las autoridades competentes deberán ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas (DOF, 30-03-2022).

**8. Atención a la salud con perspectiva de género.** La reforma a Ley General de Salud incluye la perspectiva de género en las estrategias y programas para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la protección de la salud y, de manera explícita refiere a la igualdad en el tratamiento de las neoplasias (tumores) que afectan la salud sexual y reproductiva de los hombres y las mujeres (DOF, 30-03-2022). La modificación a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres incluye la salud como uno de los ámbitos explícitos de las políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (DOF, 30-03-2022). La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue modificada para que las personas adultas mayores reciban especial atención en los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades

crónicas y neoplasias en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres (DOF, 30-03-2022).

**9. Campañas de comunicación social con lenguaje incluyente y libre de violencia.** La reforma la Ley General de Comunicación Social establece que las campañas de comunicación social deberán utilizar un lenguaje incluyente, libre de discriminación y eliminar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres (DOF, 12-04-2022). Las comisiones dictaminadoras señalaron que las campañas de comunicación social se definen como aquellas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno y que estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

**10. Reglamentación de la paridad en todo.** La reforma modificó nueve leyes para incluir la paridad de género en los órganos internos de la administración pública. Algunos órganos que deberán cumplir la paridad de género son la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Junta de gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Junta de Gobierno del Mecanismo para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, los Consejos Regionales de pueblos indígenas, el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como la integración del Sistema Nacional de Protección Integral. Además, adopta lenguaje incluyente en las leyes modificadas. Así, el Congreso avanzó en la reglamentación del principio constitucional de paridad de género en todos los espacios de poder (Vázquez, 2020).

**11. Reglamentación de la paridad en todo.** El decreto modifica 31 leyes para atender la disposición del artículo Segundo Transitorio de la reforma de junio de 2019, por el cual el Congreso de la Unión adquirió la obligación de realizar las adecuaciones normativas correspondientes para reglamentar el principio de paridad de género establecido en los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución, conocido como paridad en todo (DOF, 11-04-2022; Vázquez 2019; Vázquez, 2020).

**12. Agilizar la emisión de la alerta de género.** El objetivo de la reforma es agilizar el procedimiento para la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados, al territorio especificado en la solicitud, así como al principio de debida diligencia. Además, deberá observar en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales durante la totalidad de las etapas del procedimiento. También especifica la obligación del Estado mexicano (en los tres niveles de gobierno) de tomar las medidas presupuestales y administrativas para dar cumplimiento a la Alerta de violencia de género contra las mujeres. Señala que las políticas públicas deberán seguir los principios rectores de la perspectiva de género, la debida diligencia, la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferencial. Asimismo, se establecen plazos claros para el trámite inicial, fijando 30 días naturales para analizar los hechos de violencia denunciados y presentar las conclusiones (DOF, 29-04-2022).

**13. Políticas del Ejecutivo Federal para la igualdad.** La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos: “promover que las campañas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen el lenguaje incluyente; y que fomenten la participación de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales” (DOF, 29-04-2022).

**14. Inclusión de personas con discapacidad.** La reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que la Administración Pública implementará medidas contra la discriminación y acciones afirmativas que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o personas que no pueden representarse a sí mismas (DOF, 29-04-2022).

**15.-Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de paridad de Género en:** la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley

General de Salud, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, de la Ley de la Casa de Moneda de México, de la Ley de Concursos Mercantiles, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de paridad de género (DOF-11-05-2022).

**15. Paridad en el servicio civil de carrera.** Las reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establecen la paridad en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en las estructuras de los partidos y en altos cargos públicos. Además, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos evaluará la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular (DOF, 18-05-2022).

**16. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de paridad de Género** de: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DOF-28-04-2022).

Otro asunto legislativo de gran envergadura aprobado durante la legislatura LXV fue la ratificación del Acuerdo 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. Para los propósitos de esta investigación el Acuerdo no fue contabilizado como un decreto, pero se consideró como un resultado legislativo porque es facultad exclusiva del Senado de la República aprobar los tratados internacionales que el Ejecutivo Federal suscriba (CPEUM, art. 76). Además, para la agenda de género es un avance relevante porque compromete al Estado mexicano a ajustar los marcos jurídicos e implementar medidas de prevención de la violencia y acoso en los lugares de trabajo.

### **III. Temas en materia de paridad de género incluidas en las Agendas Legislativas presentadas por los Grupos Parlamentarios que conforman la LXV Legislatura**

#### **1. Grupo Parlamentario de Morena**

El grupo parlamentario Morena cuenta con 200 integrantes, 105 mujeres y 95 hombres, conformando el 40% del total de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda de Género presentada para el primer año legislativo contiene los siguientes puntos:

### **Derechos sociales, bienestar y pueblos indígenas**

- Salud. Reformar el Código Civil Federal con el objeto de legislar en materia de gestión subrogada.

### **Seguridad, justicia y derechos humanos**

- Reformas al artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, en materia de erradicación de la discriminación.
- Reformar la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos a efecto de perfeccionar el tipo penal de pornografía infantil en aras de hacerlo extensivo a quien lo vea o almacene, de conformidad con la resolución de la Suprema Corte de Justicia; aumentar la pena cuando para algunas modalidades sean niñas, adolescentes o mujeres indígenas o afromexicanas; así como adicionar el tipo penal en la modalidad de explotación laboral, a fin de incorporar el abuso perpetrado en contra de las y los trabajadores agrícolas mediante el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con son las metanfetaminas.
- Establecer en el Código Penal Federal la tipificación de Crímenes de Odio, motivados por la preferencia u orientación sexual y/o identidad de género, en razón de discriminación, de intolerancia, de violencia de género, agresiones físicas, verbales, rechazo a la diversidad, también desde un punto de vista que una vida vale más que otra.
- Reformas a diversas disposiciones del Código Civil Federal con el objeto de establecer que deberá entenderse al matrimonio como el acto jurídico solemne, libre y consensuado que consiste en la unión entre dos personas mayores de edad para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad le ayuda mutua. Así como sustituir las referencias de “el marido y la mujer” por “las y los cónyuges” y “el concubinario y la

concubina” por “las concubinas y los concubinos” a fin de establecer un lenguaje incluyente y no sexista.

- Reformar el marco normativo con el objeto de garantizar la atención de las víctimas de desplazamiento forzado interno; brindar protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de intercambio de información de medidas preventivas con organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacional; en caso de víctimas de violencia por violencia física y sexual graves, no se podrá optar por la solución de controversias mediante conciliación o mediación; crear un mecanismo de acreditación y supervisión para las instituciones de asistencia pública y asociaciones civiles que presten servicios de atención y protección a las víctimas del delito; agilizar el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición para facilitar procedimientos de familia legales de familias (custodias, herencias, etc.) afectadas por la desaparición de algún familiar; establecer medidas de compensación subsidiaria para las víctimas de delitos de trata y explotación de personas; garantizar la protección de la imagen de las víctimas; garantizar los derechos humanos post mortem de personas no identificadas o reclamadas; regular el uso progresivo y diferenciado de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal: fortalecer las sanciones por delitos de feminicidio, así como ampliar las facultades de las autoridades para conocer sobre éstos; establecer acciones, mecanismos y procedimientos encaminados a prevenir sancionar los delitos en materia de desaparición de personas; y fortalecer el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Reformar la Ley General en materia de Trata de Personas.

- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. Incluir un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la preparación de profesionistas con formación naval.

- Adicionar, reformar y armonizar artículos y disposiciones de las diversas leyes y ordenamientos en materia de: Seguridad interna; Autoridad marítima nacional; Mantenimiento del estado de derecho en el mar; Desarrollo marítimo nacional; Protección y seguridad a la población en actividades marítimas: y el empoderamiento de la mujer y la inclusión de la diversidad sexual en las fuerzas armadas.

## **Diversidad, Género e Inclusión Social**

### Derechos de la Niñez y la Adolescencia

- Reformar el marco normativo con objeto de fomentar la implementación de lactarios en los centros de trabajo, toda vez que la alimentación de leche materna en los recién nacidos logra una significativa reducción de muertes prematuras y enfermedades, así como una adecuada nutrición, ya que la leche materna contiene anticuerpos, es de fácil digestión, favorece el desarrollo del sentido del gusto y contribuye al desarrollo mental de la niña o el niño; la madre se beneficia porque recupera el peso que tuvo previo al embarazo y contribuye a prevenir el cáncer de mama y de ovario, así como evitar que se presente depresión postparto.

### Igualdad de Género

- Modificaciones legales en materia político/electoral a fin de garantizar la paridad de género en las contiendas electorales a las gubernaturas de los Estados de la República y por consecuencia tener una paridad de género efectiva en los resultados.
- Reformas a la legislación civil con el objeto de establecer el matrimonio igualitario para que toda persona mayor de edad tenga el derecho de contraer libremente matrimonio, sin discriminación alguna en toda la República Mexicana como uno de los derechos que se tiene pendiente para la comunidad LGBTIQ+.
- Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de

promover la paridad de género en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

- Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de promover condiciones de igualdad y equidad de género en el acceso a la ciencia y la tecnología.
- Reformas al artículo cuatro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de paridad de género.
- Reformas al artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y Competitividad de la Economía Nacional, en materia de paridad de género.
- Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil Federal y la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el objeto de garantizar a las parejas del mismo sexo unidas en concubinato iguales derechos que a las parejas heterosexuales, particularmente en materia de pensiones de viudez, derechos sucesorios y familiares.
- Formar el marco normativo con el objeto de fortalecer los derechos de las personas víctimas de violencia directa e indirecta con especial enfoque a menores y mujeres, así como otros grupos en condición de vulnerabilidad; fortalecer la asistencia a mujeres denunciantes durante los procedimientos penales iniciados a partir de un contexto de violencia para garantizar sus derechos y promover la cultura de la denuncia; garantizar la progresividad de los montos asignados para mujeres, niñas y adolescentes víctimas de delitos o violaciones graves a sus derechos humanos en contextos de violencia; precisar causas de exclusión o sanciones menores de un delito; y eliminar todo atisbo de discriminación en la legislación relativa al matrimonio.
- Promover iniciativas de políticas públicas para mujeres rurales.
- Promover reformas para seguir erradicando la violencia a las mujeres y la equidad de género.

- Reformas al artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a fin de integrar un lenguaje incluyente respecto a las referencias trabajadoras y trabajadores.
- Reforma legal para establecer los programas de apoyo para mujeres productoras y emprendedoras.

#### Juventud y Diversidad Sexual

- Incluir en el Código Civil Federal la figura de Identidad de Género Autopercebida, en vía administrativa, a fin de garantizar la inclusión de las identidades de género auto percibida de la comunidad LGBTIG+.

#### **Desarrollo Rural**

- Reformar el artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Paridad de Género, a fin de integrar un lenguaje incluyente respecto a las referencias trabajadoras y trabajadores (sic), elevar la igualdad y la equidad. Así como establecer que se deberá lograr el desarrollo rural y sustentable y sostenible.

#### **Relaciones Exteriores y Población**

##### Asuntos Migratorios

- Reformas a la Ley de Migración con el objeto de incorporar la perspectiva de género y el interés superior de la niñez en los principios bajo los cuales se llevará a cabo la actuación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, a efecto de que se garantice el respeto como protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes; así como establecer en la norma la creación y aplicación de un protocolo de atención a personas menores de edad migrantes no acompañadas, el cual deberá ser aplicado por las autoridades que tengan contacto con ellas, a fin de garantizar

que los procedimientos de atención y protección de niñas y niños en dicha situación, se lleven a cabo bajo el estricto respeto a sus derechos.

## **2. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuenta con 70 integrantes, 35 mujeres y 35 hombres, conformando el 14% del total de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda de Género presentada para el primer año legislativo contiene los siguientes puntos:

### **Economía y finanzas para que México crezca**

- Proteger a trabajadores y facilitar la entrada al mercado laboral.

### **Guarderías**

- Dedicar recursos para fortalecer la infraestructura de guarderías públicas para hijas e hijos de madres trabajadoras.

### **Educación pública y gratuita: que nadie se quede atrás**

- Recuperación de aprendizajes y alto a la deserción. El riesgo de deserción se concentra desproporcionadamente en los sectores más vulnerables y tiene efectos más duraderos entre las mujeres, sobre todo, si son madres por ello, será imperativo prevé recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, para apoyar a las madres adolescentes, a efecto de que continúen sus estudios, así como estímulos económicos para que los jóvenes que estudian educación media superior y superior no abandonen sus estudios.
- Al rescate de programas educativos fundamentales. Buscaremos el reconocimiento en la Ley General de Educación de programas que han demostrado ser exitosos: Escuelas de Tiempo Completo, Escuelas de Calidad, Estancias Infantiles y el de Inversión de Infraestructura Educativa.

### **Vamos con ellas y por ellas**

## **Violencia contra las mujeres desde una perspectiva interseccional.**

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que no puede continuar en crecimiento e impunidad. La seguridad de las mujeres mexicanas es la seguridad de nuestro país y debe estar por encima de cualquier diferencia política. En el Grupo Parlamentario del PRI, vamos por acciones legislativas que garanticen la seguridad de las mujeres.

- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal para sancionar la violencia digital y mediática contra las mujeres que participen en el ámbito político nacional.
- Reactivar las casas de la mujer indígena en toda la República, para garantizarles espacios seguros y donde puedan protegerse y ser atendidas por razones de violencia.
- Expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Femicidio.
- Reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear un Registro Nacional de Agresores Sexuales.
- Impulsaremos la creación de la Fiscalía Especializada en Femicidio, para que ningún crimen quede impune.
- Ampliar la tipificación de la agresión sexual en la legislación penal federal.
- Garantizar en la legislación medidas que permitan combatir la violencia intrafamiliar mediante políticas y programas sociales.
- Incorporar la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de capacitar a todos los miembros de los cuerpos policíacos, en materia de violencia contra las mujeres por razón de género.
- Fortalecer los mecanismos de denuncia y querrela para hacer más eficiente la investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos en contra de las niñas y mujeres.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres a fin de sancionar los casos de incumplimiento a la igualdad de género.

- Impulsar que la tipificación del feminicidio sea un delito grave en todo el territorio nacional.
- En el PRI no vamos a permitir que las mujeres sean condicionadas o intimidadas para ocupar un cargo de elección popular, por lo que propondremos endurecer las sanciones con el objetivo de garantizar su integridad física y emocional.

### **Paridad en todo y no discriminación**

La participación de las mujeres de forma plena en la vida nacional ha sido una de nuestras preocupaciones constantes. El PRI consolidó la paridad legislativa a nivel constitucional, lo que abrió la puerta a la reforma de Paridad en Todo. Es por esto que como grupo parlamentario buscaremos seguir impulsando y adecuando las reformas que permitan hacer valer esta obligación constitucional. Creemos además que la discriminación es un lastre que debe ser erradicado para que todas las mujeres puedan alcanzar la igualdad sustantiva. Esto requiere de armonizar otras leyes al estándar constitucional, así como de integrar la perspectiva de género en nuestra Carta Magna.

- Garantizar los órganos de gobierno, las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, la participación de las diputadas de manera paritaria, así como en los cargos de dirección de los órganos técnicos y administrativos.
- Reformar la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con la finalidad de que las mujeres tengan una pensión digna.
- Eliminar impuestos a los productos de higiene menstrual.
- Mejorar las condiciones económicas y sociales de la mujer en el campo.
- Establecer prestaciones económicas para mujeres.
- Otorgar un apoyo económico universal para las madres solteras.
- Impulsar las reformas constitucionales y legales que garanticen la participación paritaria de los géneros en la integración de los poderes públicos y en toma de decisiones.
- Promover la eliminación de los impuestos a los productos destinados a mujeres, denominados impuestos o tasa rosa.

- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para fortalecer los mecanismos de transparencia por medio de la publicación de datos como la composición de puestos dentro de una empresa, sus promociones y porcentajes desagregados por sexo de composición de mesas directivas, entre otros.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres a fin de promover la adhesión e implementación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPS, por sus siglas en inglés) para lograr una transformación tanto al interior de cada empresa como con las que hace negocios.

### **Presupuesto para la prosperidad económica y de las familias con perspectiva de género.**

El Grupo Parlamentario del PRI vigilará y velará por la adecuación de un presupuesto federal con perspectiva de género que proporcione los programas y políticas para la prosperidad económica del país y de las familias.

- Recuperar y ampliar el servicio de guarderías y estancias, así como el Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Ampliar y fortalecer los refugios para las mujeres en situación de violencia.
- Restaurar el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Establecer incentivos fiscales y administrativos para las empresas que contraten mujeres y garanticen su inclusión laboral en condiciones de igualdad.
- Impulsar la inclusión financiera de las mujeres para que tengan un mayor acceso a créditos y tasas de interés más bajas para emprender un negocio.

### **Legislar para el futuro de todas y todos**

- Cumplir con la obligación de legislar un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Establecer el permiso familiar.
- Consolidar una Política Exterior Feminista.

- Reformas para prevenir y salvaguardar los derechos de niñas y adolescentes indígenas.
- Generar la modalidad de horarios flexibles para mujeres y hombres trabajadores que son jefes de familia.
- Ampliar la licencia de paternidad.

### **Promover y garantizar el derecho a la movilidad sustentable y segura para mujeres y niñas.**

Según la encuesta del INEGI 2017, la violencia ejercida contra las mujeres en el espacio público ocurre principalmente en la calle y parques (65.3%), seguido del transporte público (19.7%).

- Construir una movilidad urbana sostenible donde incorpore las necesidades de todos sus usuarios.
- Garantizar la movilidad segura de personas mayores y con movilidad reducida.
- Promover marcos jurídicos y normativos, y de planeación, que instalen el reconocimiento y garantía del derecho a la movilidad.
- Impulsar cambios presupuestales a nivel local y federal para garantizar una movilidad segura y con perspectiva de género.

### **Buen Gobierno: democracia, justicia, derechos humanos, transparencia y seguridad para todos**

En ese sentido, promoveremos la igualdad entre diputadas y diputados a través de mecanismos que garanticen la paridad en las presidencias de las comisiones, los grupos de amistad y comités, en la junta de Coordinación Política y en la presidencia de las Cámaras, así como también, legislar para que sea más accesible la consulta sobre la constitucionalidad de leyes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Las mujeres también se encuentran bajo amenaza, ya que el delito de feminicidio se ha incrementado.

### **Que nadie se quede atrás: Inclusión y justicia social para todos.**

Diversidad sexual

- Impulsaremos programas de respeto a la diversidad sexual.

### **Re-evolucionando el campo.**

Un campo equitativo.

- Promover desde la legislación acciones que garanticen programas específicos para mujeres rurales y para la actualización de sus derechos agrarios.

### **Agenda generacional.**

Sobre perspectiva de género, señalaron que la violencia hacia las niñas y jóvenes, el embarazo adolescente, la discriminación, el acoso y el aborto clandestino son problemas que tienen que atenderse con prontitud. Para poner en su justa dimensión este problema, basta señalar que en México el 63% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia; se practican entre 750 mil y un millón de abortos clandestinos en condiciones insalubres; diez mujeres son asesinadas diariamente en México; y los embarazos adolescentes tienen un impacto por pérdida de empleo e ingresos aproximadamente 63 mil millones de pesos y de 11 mil millones de pesos en pérdidas de ingresos fiscales para el país.

- Garantizar un presupuesto progresivo generando el acceso a las mujeres a una igualdad sustantiva.
- Reformar la Ley de la Fiscalía General de la República, a fin de crear un ente colegiado en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos e INMUJERES para capacitar con perspectiva de género y derechos humanos con el objeto de que sea medible por resultados, mediante exámenes y encuestas de manera obligatoria en las ramas ministerial, pericial y policial.

- Implementar en todas las empresas privadas un estímulo fiscal del impuesto sobre la renta desde un 3 a 5% para equilibrar la brecha salarial existente hoy en día apegándose siempre a lo que el ordenamiento jurídico indique; cuando estas alcancen la paridad, donde mujeres y hombres al ser aptos, tengan las mismas oportunidades laborales, las empresas incrementarán su producción de manera general, creando un auge financiero que mejoraría las condiciones económicas, desarrollando por lo tanto el país y llevando a México nuevamente ante el mundo como una nación potencialmente atractiva para la inversión extranjera.
- Crear la Iniciativa de la Ley Federal de Lactancia Materna que promueva y proteja el derecho de la mujer a lactar. Proponemos un presupuesto a la creación de lactarios en todas las instituciones públicas y privadas del país.

### **3. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) cuenta con 40 integrantes, 18 mujeres y 22 hombres, conformando el 8.0% del total de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda de Género presentada para el primer año legislativo contiene los siguientes puntos:

#### **Equidad Social**

- Crear leyes que protejan a las madres jefas de familia y les garanticen o el acceso a derechos, al bienestar y a una vida digna a ellas y a sus hijos.

#### **Política Económica**

##### **Empleo, generación de riqueza y protección del ingreso de las familias**

- Impulsar los programas de emprendimiento para mujeres, especialmente en el sector rural.

#### **Campo y Desarrollo Rural**

- Impulsar el reconocimiento de las mujeres rurales y su importancia para el campo mexicano, así como su acceso a derechos en condiciones de equidad con los hombres.

## **Política Interior**

### **Seguridad, Justicia, Migración y Derechos Humanos**

- Impulsar la instalación de tecnología con el propósito de vigilar a las unidades de transporte público desde los centros de monitoreo de las autoridades de seguridad ciudadana en todo el país (cámaras de vigilancia y botones de pánico) que permitan una intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.
- Erradicar el turismo sexual infantil en México.

### **Equidad de Género**

- Promover el fortalecimiento de espacios que brinden servicios jurídicos y especializados gratuitos a mujeres víctimas de violencia, así como garantizar la existencia de refugios seguros en donde ellas y sus hijos puedan estar a salvo de sus agresores.
- Impulsar el empoderamiento efectivo de las mujeres a través de la formación política con el fin de alcanzar, en la realidad y no sólo en términos formales, una auténtica igualdad sustantiva en cuanto al ejercicio del poder público.

## **4. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

El grupo parlamentario PAN cuenta con 114 integrantes, 57 mujeres y 57 hombres, conformando el 22.8% del total de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda de Género presentada para el primer año legislativo está integrada por los siguientes puntos:

### **Reactivación económica**

México necesita con urgencia un plan para reactivar su economía. En Acción Nacional tenemos claro que ese plan no provendrá del gobierno federal, por lo que desde el Legislativo tenemos como premisa realizar una propuesta integral para que las familias, los negocios y las empresas cuenten con el respaldo del Estado ante

situaciones de crisis y de emergencia. Necesitamos apoyar a todos los sectores económicos del país y a las personas que por la contingencia han perdido su empleo o sus negocios, al tiempo de dar prioridad a los grupos más necesitados como comunidades indígenas, madres solteras, mujeres emprendedoras y personas con discapacidad.

### **Acciones contra el desempleo**

El cierre de negocios, la reducción de personal en las empresas y la falta de liquidez de estas han dejado sin empleo a miles de personas; estamos ante una de las crisis de empleo más graves en la historia de México. Las familias mexicanas dependen de los empleados y los salarios dignos de los jefes y las jefas de familia, por lo que en Acción Nacional consideramos una prioridad atender este grave problema. Promoveremos un **Seguro de Desempleo** para que las personas tengan un ingreso mínimo para poder salir adelante.

Salud

Ley para Emergencias Sanitarias

Buscaremos [...] y los mecanismos tendientes a garantizar la atención oportuna de la población, en particular de los trabajadores que perdieron su fuente de empleo par que cuenten con las prestaciones de atención médica, de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y; otorgar a las MiPyMes facilidades de pago de las cuotas obrero-patronales.

### **5. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT) cuenta con 36 integrantes, 16 mujeres y 20 hombres, conformando el 7.2% de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda legislativa con perspectiva de género presenta los siguientes rubros de interés para la atención de niñas, adolescentes y mujeres.

### **Igualdad de Género**

- Reformar el Artículo 4° Constitucional para que la pensión a adultos mayores aplique a partir de los 55 años para las mujeres.

- Reformar el Código Civil Federal para evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres.
- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la finalidad de agilizar el proceso.
- Cumplimiento para la implementación de la Alerta de Género.
- Reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas con el objeto de que la violencia en razón de género en el ámbito laboral sea considerada una falta grave y se sancione en consecuencia.

### **Niñas, niños y adolescentes**

- Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, y la Ley Nacional de Ejecución Penal para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando sus madres se encuentren en situación de reclusión.
- Reformar la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y adolescencia, y la Ley General de Salud para garantizar un tratamiento integral a todas las niñas, y niños que padecen cáncer.

### **6. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano cuenta con 25 integrantes, 12 mujeres y 13 hombres, conformando el 5.0% del total de legisladores y legisladoras de la LXV Legislatura.

La Agenda de Género presentada para el primer año legislativo incluye los siguientes puntos:

#### **Un nuevo trato por las mujeres y niñas.**

La violencia, exclusión y discriminación que viven millones de mujeres en México es un problema estructural que afecta a toda la sociedad. Asumir las causas del feminismo debe orientarnos hacia la construcción de un nuevo pacto social en donde todas las mujeres sean libres y ejerzan plenamente sus derechos.

- Acceso a la justicia con perspectiva de género

- Freno a los presupuestos machistas
- Igualdad salarial entre hombres y mujeres y plenos derechos laborales
- Jubilación para trabajadoras invisibles
- Supresión de los impuestos rosas
- Violencia política

## **7. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

El Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática cuenta con 15 integrantes 8 mujeres y 7 hombres, conformando el 3.0% del total de legisladores y legisladoras. Para el primer año legislativo presentó una agenda con perspectiva de género con los siguientes puntos:

La violencia política contra las mujeres ha sido uno de los principales problemas relacionados con la participación democrática. Permanentemente las mujeres son violentadas antes y durante los procesos de selección internos de los partidos., los procesos de elección popular o en el ejercicio de sus derechos políticos y derechos electorales. La reforma en esta materia para ser efectiva en todo el país debe contemplar:

### **Armonización legislativa de leyes por parte de las Legislaturas locales**

- Legislar para que cualquier persona que hay sido involucrada en un caso de violación, acoso y agresión a una mujer sea imposibilitada de ocupar una candidatura, es decir, que no sea tomado en cuenta desde los partidos políticos.
- Procesos de investigación consistente en:
- No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
- No haber sido sancionado o condenado mediante resolución por el delito de violencia de género en cualquier modalidad.

- No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

### **Estancias infantiles**

Al principio de la actual administración, el gobierno federal dejó de otorgar apoyo económico a las estancias infantiles para dárselo directamente a madres y padres con el fin de que ellos decidieran llevar a sus hijas e hijos a otras guarderías o quedarse con el dinero y cuidarlos ellos mismos; sin embargo, la ayuda enviada no ha sido suficiente y las madres, muchas de ellas jefas de familia, tienen que salir a trabajar sin tener con quien dejar a sus hijas e hijos. Aún si cuentan con el apoyo de una familiar, las niñas y los niños no reciben la misma educación, estimulación y tipo de alimentación que deben tener de acuerdo a su edad.

La atención en la primera infancia es parteaguas para el desarrollo de una persona, en esta etapa se presenta el desarrollo físico, cognitivo que permite marcar su personalidad y sentar las bases para crear una mejor sociedad.

- Se impulsará que en la próxima discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación incluir la reactivación de las estancias infantiles, así como un monitoreo permanente a esta situación con el fin de subsanar esta falta de atención que ha afectado a madres trabajadoras como a niñas y niños.
- En materia de igualdad de género, no ha existido un apoyo evidente a las víctimas de violencia intrafamiliar, el cual ha cobrado relevancia derivado del confinamiento por la pandemia ya que, son las mujeres las principales afectadas y no siempre cuentan con un lugar a dónde asistir.
- Reasignar el gasto a los centros de atención a víctimas de violencia y a los programas que tenían como finalidad la igualdad de género, es

### **Educación inclusiva**

La educación es una herramienta que proporciona a las personas conocimientos, habilidades e información. Amplía la visión y la perspectiva para ver el mundo.

Desarrolla las capacidades para luchar contra la injusticia, la violencia. Asimismo, es un factor primordial para prevenir todas las formas de racismo, discriminación y odio.

En México, la enseñanza de calidad sigue siendo un reto a vencer, especialmente cuando la actual pandemia ha visibilizado aún más la ya existente brecha de desigualdad.

Considerando a la educación como un pilar en el desarrollo humano, el país requiere acciones innovadoras para hacer frente a los retos nacionales e internacionales.

Asistir a la escuela, no es sinónimo de aprender; nuestros niñas y niños requieren una educación que vaya más allá del modelo adultocentrista y que les permita descubrir sus capacidades considerando que cada ser humano es diferente y tiene formas diferentes de aprender. No se puede abrazar un modelo educativo del pasado cuando el entorno actual requiere más capacitación, especialmente, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), las cuales deben ser una herramienta para construir nuevos espacios para la educación.

Es un hecho conocido que las TIC's están ganando más espacios en nuestra vida cotidiana y la pandemia, ha acelerado este proceso, sin embargo, es importante incluir a todas y todos en los espacios digitales.

Es imperante prestar atención a nuestros adultos mayores e incluirlos en estos cambios digitales. Muchos de ellos se han quedado a expensas de sus hijos para que les ayuden, viéndose ellos imposibilitados de hacer sus propios trámites. No basta con un solo apoyo económico, la ayuda debe ser más incluyente.

Derivado de lo anterior, proponemos:

- Mayor presupuesto para la investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- Campañas constantes de inclusión de niñas y comunidades indígenas a las escuelas.
- Mayor y mejor infraestructura en las escuelas para promover entornos digitales.
- Fomento a la innovación, ciencia y tecnología.

- Campañas de digitalización a adultos mayores.
- Programa Nacional de Conectividad en pro del acceso a una educación digital inclusiva y gratuita.
- Asignar recursos en el PEF 2022, para la Infraestructura Física Educativa
- Fortalecer las escuelas comunitarias, indígenas, para migrantes y programas de alfabetización.
- Asignar recursos en el PEF 2022, para la investigación, innovación, ciencia y tecnología.
- Evaluar la Política Pública Educativa.
- Evaluar los Programas Federales en materia educativa.
- Evaluar Estrategias para fortalecer el Empoderamiento educativo de niñas y mujeres.
- Legislar en materia educativa a favor de niñas y mujeres.

### **Igualdad entre los géneros, igualdad sustantiva y no discriminación por ninguna condición**

- Es necesario impulsar y consolidar una sociedad libre de discriminación por cualquiera que sea su motivo.
- Garantizar a niñas, adolescentes y mujeres en nuestro país mejores condiciones para ejercer con libertad cada uno de sus derechos.

### **Legislando a favor de las mujeres**

La violencia contra las mujeres en razón de género es uno de los grandes problemas que persisten en nuestra sociedad, por lo que se requieren alternativas viables para enfrentar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia que se perpetran contra las mujeres por serlo, así como también atender desde una perspectiva de género, las desapariciones involuntarias y la trata de personas. Esta cara cruel de la violencia contra las mujeres: los feminicidios, no pueden minimizarse como hoy lo pretende el gobierno con el maquillaje de sus datos.

Se requiere de una nueva estrategia de seguridad pública integral que responda a la crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías en la

protección de los derechos humanos de las mujeres, contando con mecanismos de supervisión ciudadana en todos los órdenes de gobierno.

Un Código Penal único que contemple la homologación de los delitos tipificados en contra de las mujeres en los códigos penales de orden local para que sean sancionados todas aquellas personas que vulneren los derechos y la integridad de las mujeres; que lleve a la desarticulación de la violencia en todos los aspectos de su vida.

Profesionalización de las instancias de procuración de justicia a efecto de brindar certeza de investigación criminalística con perspectiva de género que dé certeza jurídica a las mujeres en casos de denuncia de violencia en razón de género.

Exigir se apliquen los instrumentos legislativos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos del espacio público y privado.

Además de la violencia a la que las mujeres se enfrentan todos los días, se debe hacer conciencia que el actual escenario no se limita a un solo tema, por lo que también proponemos:

### **Eliminación del Impuesto al Valor Agregado a favor de las mujeres**

En la mayoría de los productos de uso por las mujeres, adolescentes e incluso niñas, se establece un precio distinto para el mismo producto en comparación con los productos de uso por hombres, aunque sea del mismo contenido, lo que genera un encarecimiento, esto es el impuesto “rosa”.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF), dicho gravamen consiste en un aumento en el precio de productos a las mujeres, a diferencia de los dirigidos a los hombres, por lo que, proponemos:

La eliminación del impuesto al valor agregado (IVA) a fin de fomentar la menstruación digna, que reproducen los estereotipos de una sociedad excluyente y

discriminatoria, que reflejan la constante violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

#### **IV. Comentarios finales**

Los Grupos Parlamentarios que integran la LXV Legislatura han integrado a sus Agendas Legislativas del primer año legislativo propuestas que incorporan la perspectiva de género, con enfoque de interseccionalidad y derechos humanos, como sustento para el diseño de propuestas legislativas orientadas a reducir los impactos diferenciados entre hombres y mujeres que producen desigualdad y discriminación.

Si bien no todas las propuestas se han materializado si se han logrado avances significativos como la tasa cero de IVA a los productos de higiene menstrual; la no prohibición, limitación, restricción o negación para que las mujeres amamanten en los espacios públicos; el que las hijas de ejidatarios sean reconocidas como sucesoras de tierra; un mayor impulso para lograr la paridad en todos los niveles; la garantía de atención a la salud con perspectiva de género en enfermedades crónicas y neoplastias y la incorporación de un lenguaje incluyente en la comunicación social oficial; todo ello para promover la generación de leyes que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva y al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano para tan fin, garantizando el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas. Las agendas legislativas con perspectiva de género son clave para posibilitar escenarios sin violencia y discriminación, donde la igualdad, la justicia y la inclusión fortalezcan la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y la erradicación de la violencia de género

## Referencias

Diario Oficial de la Federación de México (2022, 8 de marzo).

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/sep/20210913-A.pdf>  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/sep/20210913-A.pdf>

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:B9bSKJoZOx8J:pot.diputados.gob.mx/Obligaciones-de-Ley/Articulo-72/I.-Agenda-legislativa+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>

Vázquez Correa, Lorena. ¿Qué temas legisla la LXV Legislatura? Decretos aprobados por el Congreso de la Unión (septiembre 2021-junio2022). Cuaderno de Investigación No. 90. Instituto Belisario Domínguez. Julio 2022.



Cámara de Diputados  
LXV Legislatura

<http://celig.diputados.gob.mx>  
[aurora.aguilar@diputados.gob.mx](mailto:aurora.aguilar@diputados.gob.mx)

5550360000 ext. 59218

**Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género**

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez  
Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz  
Directora de Estudios Jurídicos  
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra  
Directora de Estudios Sociales  
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Elaboró:  
Guadalupe del Coral Avila Casco

Emma Trejo Martínez